

LA LEY DE LA VIOLENCIA CONTRA  
MUJERES (VAWA)  
PREGUNTAS COMUNES



*Immigration Legal Services*  
2740 SE Powell Blvd. # 2  
Portland, OR 97202  
Phone: (503) 542-2855  
Fax: (503) 688-2705

**¿Qué es la VAWA?**

En 1994 el Congreso de los Estados Unidos aprobó una ley para asistir a las víctimas de violencia doméstica aplicar por autorización de trabajo y eventualmente por su residencia permanente, sin depender de su abusador. Las mujeres, los niños, y los hombres pueden aplicar.

**¿Cuáles son los requisitos?**

Para calificar para VAWA una persona tiene que estar casado(a) con su abusador o haber estado casado(a) con su abusador en el pasado y su esposo(a) tiene que ser residente permanente o ciudadano americano. Para un niño abusado por su padre/madre, el padre/madre tiene que ser residente permanente o ciudadano(a).

**¿Mi esposo(a) tiene que estar involucrado(a)? ¿Qué pasa si se entera?**

La solicitud para VAWA se base en el abuso que sufrió la víctima. La víctima aplica por si misma y no depende de su esposo(a). El proceso es confidencial y el abusador no podrá conseguir información del estado del caso de usted. El

**Si califico, ¿Puedo aplicar por mis hijos?**

Sí. Se puede incluir los hijos menores de edad aunque no sean hijos del abusador.

**¿Tengo que divorciarme? ¿Qué pasa si me regreso con mi esposo(a)?**

La ley permite que la víctima solicite aun si está con el abusador, separado(a), y hasta divorciado(a). Si usted solicita mientras esté separado(a) de el abusador y luego se junta de nuevo, no le perjudica.

**¿Puedo trabajar?**

Una solicitud aprobada le permite pedir un permiso para trabajar mientras espera su cita para obtener su estado de residente permanente.

**¿Cuánto cuesta y cuánto tiempo demora el proceso?**

No hay un cobro asociado con la solicitud, pero el permiso de trabajo cuesta \$380. Si usted no puede pagar, es posible tener un perdón de los honorarios. El tiempo que dura siempre depende de Inmigración y su solicitud, pero en general, después de juntar todos los documentos y mandar la solicitud lleva 8-10 meses para recibir la decisión.

**LA CONSULTA ES GRATIS Y CONFIDENCIAL**

**Para arreglar  
una consulta  
si Ud. cree  
que califica  
llame al**

**(503)542-2855  
x9**